

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MEDIOS
COMPLEMENTARIOS PARA AUXILIAR LA OBRA CONTENEDOR DE RESIDUOS DE OBRA
(CUBA) EN UNA PLAZA DE APARCAMIENTO PERMITIDO

1 DATOS DEL SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACION LEGAL			
SOLICITANTE APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL			N.I.F. o C.I.F.
DIRECCION			
REPRESENTANTE (SI LO HA DESIGNADO) APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL			N.I.F. o C.I.F.
LUGAR PARA NOTIFICACIONES (CALLE, AVENIDA, PLAZA; NÚMERO; BLOQUE, PORTAL, ESCALERA; PISO, PUERTA)			
LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELEFONOS: MOVIL:	FIJO:	Correo electrónico:	Otros interesados
MEDIO PARA NOTIFICACIONES ☐ CORREO,		FAX N°:	OTRO:
2 INFORMACIÓN DE LA OBRA DE LA QUE ES MEDIO AUXILIAR			
Calle/plaza..., Número, bloque, piso, puerta, local			
Referencia Catastral		Nº Licencia de Obra/fecha presentación Declaración Responsable obra	
La finca está ubicada en el Conjunto Histórico: si ☐ no ☐			
3 UBICACIÓN DEL CONTENEDOR			
El contenedor se instalará en una PLAZA DE APARCAMIENTO PERMITIDO de la calle, Plaza....			
4 PERIODO DE UTILIZACION			
PERIODO DE OCUPACIÓN	Desde	Hasta	Total días:
5 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR			
☐ Plano catastral/referencia catastral, indicando el emplazamiento exacto de las obras. ☐ Documento bancario acreditativo del pago de la Fianza 300€ (en cualquiera de las cuentas bancarias que aparecen en la hoja informativa).			
6 DECLARACIÓN RESPONSABLE			
El DECLARANTE manifiesta bajo su responsabilidad: Primero: Que la instalación del contenedor es un medio auxiliar de obras amparadas por la preceptiva licencia urbanística o declaración responsable, y que cumple los requisitos establecidos por la legislación vigente para la gestión, transporte y destino de los residuos de construcción, especialmente en la Ordenanza Municipal de Higiene Urbana para los residuos de Obras por Procedimiento Simplificado y en el Decreto 105/2008 para el resto de las obras. Disponiendo la empresa instaladora de seguro de responsabilidad civil. Segundo: Que la ubicación del contenedor no supone obstáculo alguno para el normal uso del dominio público, permitiendo un adecuado funcionamiento de la circulación peatonal y rodada, comprometiéndome a cumplir específicamente con los horarios y los condicionantes generales que se citan a continuación en la presente declaración responsable, cuya finalidad no es otra que la de preservar el espacio público de los inconvenientes que este tipo de ocupación puede producir a los vecinos de la zona. Tercero: Que soy conocedor de que el incumplimiento de cualquier precepto legal, sea de índole urbanística o perteneciente a otros sectores como el de la seguridad, provocará la retirada inmediata a mi costa del contenedor, además de suponer la imposición de las correspondientes sanciones (previa instrucción del oportuno expediente). Consideraciones que son extensivas a la circunstancia de que se constate la existencia de una inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir, con las consecuencias previstas en el art. 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuarto: Que la superficie a ocupar no presenta desperfectos, que puedo acreditar con reportaje fotográfico. Quinto: Que conozco y acepto las condiciones expuestas en el presente documento. Sexto: Que la empresa instaladora de la cuba se encuentra al corriente del pago de las tasas y demás derechos económicos que			

CÓDIGO RAE JA01140214

Avda. Medina Azahara s/n 14071 - CÓRDOBA. Telef. 957 222 750/51 Fax. 957 237072 www.gmucordoba.es

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

podiera derivarse de la ocupación.

7 CONDICIONES GENERALES Y EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La declaración responsable facultará para la ocupación en precario desde el día de su presentación siempre que vaya acompañada de la autorización municipal del Área de Movilidad.
2. Si la ocupación afectara a **ZONA AZUL de estacionamiento**, el solicitante deberá contactar con la empresa concesionaria de la explotación, para compensar la pérdida de plazas de aparcamiento.
3. Durante Semana Santa, no se permitirá la instalación de contenedores en todo el Casco Histórico, ni en otras calles que formen parte de itinerarios procesionales.
4. Obligatoriamente, el contenedor de obra deberá instalarse en una plaza de aparcamiento permitida lo más próximo posible a la obra.
5. En el Casco Histórico, al finalizar la jornada laboral, el contenedor deberá taparse inmediatamente con algún elemento de cierre rígido. En caso contrario deberá retirarse diariamente a partir de la 18:00 h.
6. El contenedor no podrá apoyarse directamente sobre el pavimento, debiéndose interponer algún elemento que evite el contacto directo con el mismo. Cualquier desperfecto correrá a cuenta del solicitante de la presente autorización.
7. El contenedor será utilizado exclusivamente para residuos procedentes de una obra (se incluyen restos de poda o tala de vegetación).
8. Los contenedores de obra deberán retirarse a requerimiento de la Gerencia de Urbanismo, cuando razones de ornato urbano, circulación, obra u orden público así lo aconsejen.
9. El contenedor deberá retirarse desde las 18:00 horas del viernes hasta las 7:00 horas del lunes, y los días festivos.
10. El contenedor deberá tener el distintivo que identifique a la empresa instaladora.

En, a..... dede.....

Firma:

En cumplimiento de Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales y del Reglamento Europeo RGPD 679/2016 le informamos que sus datos están siendo objeto de tratamiento por parte de la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA (GMU), con la finalidad de la gestión y administración de su declaración responsable, así como de los efectos jurídicos de la misma. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición, y a no ser objeto de decisiones automatizadas, cuando proceda, ante la GMU, Avda. de Medina Azahara, s/n; DP:14005 – Córdoba o enviando un correo electrónico a delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es, indicando como Asunto: "Derechos Ley Protección de Datos", y adjuntando fotocopia de su DNI. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos en la dirección web: <https://www.gmucordoba.es/politica-de-privacidad/>.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA

RELACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES

ENTIDAD		IBAN
BBK BANK CAJASUR, S.A	Avda. Gran Capitán (Central)	ES79 0237 0210 3091 5264 6525
"LA CAIXA"	Avda. Medina Azahara, 17	ES95 2100 3927 0402 0002 6132
BANKINTER	Ronda de los Tejares, 32	ES35 0128 7724 2601 0001 9545
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA)	Avda. Gran Capitán, 5	ES64 0182 5909 1000 1150 1104
BANCO SANTANDER (BSCH)	Avda. Gran Capitán, 8	ES11 0049 1874 0823 1012 2399